

como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 190 de 1988.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3405

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de Construcciones y Aislamientos, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia de 22 de diciembre de 1987, recaída en el expediente 210/86 de reclamación económico administrativa formulada por la actora contra liquidación y retención por impuesto general sobre el tráfico de las empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 186 de 1988.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3406

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE ALICANTE

EDICTO

En virtud a lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de esta ciudad, en autos número 200/87, de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra la finca registral número 7.948 del Registro de la Propiedad de Murcia número 6, propiedad de los deudores demandados Francisco Muñoz Párraga y Fuensanta Madrid Andrada, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 1.915.944 pesetas de principal y 600.000 pesetas presupestadas para costas, por el presente y a los efectos previstos en la regla 5.ª del meritado artículo, se notifica la existencia de dicho procedimiento a la acreedora posterior «A.P.E.L.C.I.S.A.» (Ahorro Profesional en Lucha contra la Inflación, S.A.) que tuvo su último domicilio conocido en Murcia.

Dado en Alicante para su publicación en los Boletines Oficiales de Murcia y Alicante y tablón anuncios de este Juzgado, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario. Judicial.

Número 3419

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA (SECCION C)

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 227-C/86 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Murcia contra las fincas especialmente hipotecadas por don Andrés Robles Pérez y doña Mercedes Navarro Muñoz, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que, a continuación, se relacionarán, habiéndose acordado sacar a pública subasta dichos bie-

nés, para lo que se han fijado los días siguientes: Para la 1.ª subasta el día treinta y uno de mayo del año en curso, a la que servirá de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la 2.ª subasta el día veintisiete de junio próximo, que se celebrará con las mismas condiciones establecidas para la anterior, excepto el tipo de tasación, que será el del 75% del expresado en dicha escritura de hipoteca, y para la 3.ª subasta, si no hubieren postores en la anterior, el día veintiuno de julio del año en curso, que se celebrará sin sujeción a tipo, todas ellas a las 11,30 horas de su mañana y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero, previa o simultáneamente al remate.

Bienes que se subastan:

Solar en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Aljada, que ocupa cuatrocientos sesenta y siete metros cuadrados. De ellos, ciento ochenta y cuatro se hallan ocupados por una casa de planta baja, cubierta de teja, distribuida en varias habitaciones, con patio, teniendo su fachada al viento de Mediodía. Toda la finca linda: Norte, terre-

nos de Antonio Reverte Sánchez; Mediodía, camino viejo de Orihuela; Saliente, Francisco Arróniz Zamora, y Poniente, carril de servidumbre. Inscrita en la sección 5.ª, libro 4, folio 140 vuelto, finca número 292 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Dicha finca, como consecuencia de haber sido constituida en régimen de propiedad horizontal y según consta expresamente de la última inscripción de dominio y certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad número 1 de esta ciudad, ha dado lugar por segregación a las fincas siguientes:

Número 14.738: Urbana uno. Local comercial, ubicado en la planta baja a nivel de la calle del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, Camino Viejo de Orihuela. Tiene una superficie total construida de 180 metros cuadrados.

Número 14.740: Urbana dos. Vivienda en planta alzada sobre la baja comercial a nivel de calle, del edificio de que forma parte, sito en término municipal de Murcia, partido de Puente Tocinos, Camino Viejo de Orihuela. Tiene una superficie total construida, incluidas las partes proporcionales y los vuelos de la terraza, de 233 metros y 30 decímetros cuadrados, y útil de 183 metros cuadrados.

Número 14.744: Urbana cuatro. Vivienda en segunda planta alzada sobre la baja comercial a nivel de la calle del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, Camino Viejo de Orihuela. Tiene una superficie total construida de 116 metros y 65 decímetros cuadrados y útil de 96 metros y 83 decímetros cuadrados.

Número 14.746: Urbana cinco. Vivienda en tercera planta alzada sobre la baja comercial, a nivel de la calle del edificio de que forma parte, sito en término municipal de Murcia, partido de Puente Tocinos, Camino Viejo de Orihuela. Tiene una superficie total construida de 116 metros y 65 decímetros cuadrados y útil de 96 metros y 80 decímetros cuadrados.

Número 14.748: Urbana seis. Vivienda en tercera planta alzada sobre la baja comercial a nivel de la calle del edificio de que forma parte, sito en término municipal de Murcia, partido de Puente Tocinos, Camino Viejo de Orihuela, tiene una superficie total construida de 116 metros y 65 decímetros cuadrados y útil de 96 metros y 80 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en diecisiete millones ochocientos mil pesetas.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1988.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 3420

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 68/87, seguidos a instancia de la Sociedad Cooperativa Agrícola Ganadera y Caja Rural del Campo de Cartagena, representada por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don José Blaya Mendoza y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, en reclamación de 831.471 pesetas de principal, más 350.000 pesetas, para intereses, gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a resultas de este procedimiento, señalándose para que la misma tenga lugar, el próximo día 30 de mayo a las once horas; para la segunda, con rebaja del 25% del tipo de valoración, se señala el próximo día 29 de junio a las once horas y para la tercera sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 29 de julio a las once horas y todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.º Trozo de tierra seco, en la Diputación de La Magdalena, de este término municipal, de cabida una hectárea, doce áreas, noventa y tres centiáreas, con una casa de planta baja, terrada con patio, pozo y derecho de era y ejido y otro pozo. Linda: Ramón Madrid; Este, herederos de Pablo Soto; Sur, Tomás Paredes; y Oeste, José Soto; al Norte, hay un camino para entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al libro 723, sección 3.ª, folio 94, finca número 34.446-N. Valorada en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

2.º Automóvil matrícula MU-5156-S. Valorado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día y hora expresado, debiendo los licitadores con-

signar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos en metálico del 20% del tipo de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiéndose hacer ofertas por escrito, acreditando haber realizado la oportuna consignación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que a instancia del actor se sacan a subasta los bienes reseñados, sin haberse suplido los títulos, encontrándose en autos la certificación de cargas para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta y que las cargas preferentes y anteriores al crédito del actor —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Dado en Cartagena a siete de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, Fernando López del Amo González.—El Secretario.

Número 3478

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 28 de 1988 tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En San Javier a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho, el Sr. don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez Sustituto de la misma, habiendo visto el presente juicio de faltas contra los intereses generales y régimen de poblaciones en el que son partes: el Ministerio y el denunciado Francisco José Ayora Castillo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco José Ayora Castillo a la pena de tres mil pesetas de multa y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Francisco José Ayora Castillo, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria.